



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



MEMORANDO

USPDL-MI- 091 -2026

Leticia, 10 de marzo de 2026

Mano P
SECRETARÍA FINANCIERA
11-3-26
4:30

PARA: **HUGO ALBERTO PEREZ ARAUJO**
Secretario Financiero de Leticia

DE: **MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**
Director Técnico de la USPDL

ASUNTO: *Anulación de CDP y RP*

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, se solicita la **anulación de los siguientes:**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 603, expedido el 30 de enero de 2026, y del Registro Presupuestal (RP) N.º 861, de fecha 30 de enero de 2026, los cuales fueron expedidos con el siguiente objeto contractual: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL", por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000).**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 601, expedido el 30 de enero de 2026, y del Registro Presupuestal (RP) N.º 865, de fecha 30 de enero de 2026, los cuales fueron expedidos con el siguiente objeto contractual: "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS CAMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA", por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$27.680.000)**


La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que se hace necesaria la anulación de dichos instrumentos con el fin de liberar los recursos comprometidos y garantizar la correcta ejecución y control del presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Oliver Silvano Melendez – Contratista de apoyo área jurídica y contractual - USPDL

 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		FORMATO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO						
		Código: OAJ-01			Versión: 5.0-2015			
		Área o Dependencia: Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia						
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO			
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	
01	30	01	2026	CP-014-2026	30	01	2026	
OBJETO: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL".								
FECHA DE INICIACIÓN			PLAZO (Meses o días)			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO		
DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO
			CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO					
APLICA PRÓRROGAS				NO				
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO						PLAZO (Meses o días)	CAUSALES
	DESDE			HASTA				
	DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
APLICA SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN				SI		NO		X
ACTAS No.	TIEMPO						CAUSALES	
	DESDE			HASTA				
	DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000) M/CTE					
VALORES ADICIONALES (OTRO SÍ)								
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN						VALOR	
	DÍA		MES		AÑO			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA				INTERVENTOR O SUPERVISOR			
\$29.000.000	JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ				MICHAEL DEL AGUILA BARTENES/ DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA			
En Leticia, a los	30	días	del mes de	ENERO	de	2025	se reunieron el Contratista y supervisor, con el fin de dejar constancia que el Contratista	
NO		SI	X				Las partes acuerdan dar por terminado el Contrato No.CP-014 de 2026, el cual no llegó a iniciar ejecución debido a que no se suscribió el acta de inicio. Anotando que,	



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. CP-014-2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, **MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.879.749, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0137 de fecha 06 de agosto de 2025, por el cual se efectúa nombramiento ordinario, con Acta de Posesión No. 100 de fecha 06 de agosto de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0683 de fecha 06 de agosto de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Leticia con NIT 899999302-9, entidad creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de julio de 2015, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ**, identificada con C.C. N° 1.016.022.747 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. CP-014-2026, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL”**.
2. Que, en desarrollo de la revisión administrativa y de la planeación contractual de la entidad, se evidenció que las necesidades institucionales relacionadas con el objeto del contrato se encuentran cubiertas mediante otros mecanismos operativos adoptados por la entidad, razón por la cual no resulta necesario continuar con la ejecución del presente contrato.
3. Que en aplicación de los principios de eficiencia, economía y adecuada gestión administrativa que rigen la contratación estatal, las partes consideran procedente dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo.
4. Que las partes manifiestan que, a la fecha de suscripción de la presente acta, no se han generado obligaciones pendientes derivadas de la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes acordaron:

CLÁUSULA PRIMERA. TERMINACIÓN: Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato No. CP-014-2026 de 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL”**.

Proyectó: Carlos Diaz Garcia – Abogado contratista USPDL	Revisó: Michael del Águila Bartenes- Director Técnico de la USPDL	Aprobó Michael del Águila Bartenes- Director Técnico de la USPDL
--	---	--



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CLÁUSULA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: Como consecuencia de la terminación del contrato, se procederá a realizar la correspondiente liquidación del mismo, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

Para constancia, se firma en el Municipio de Leticia, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte seis (2026).

CONTRATANTE

CONTRATISTA


MICHAEL DEL ÁGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios de Leticia
CONTRATANTE


JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ
C.C. N° 1.016.022.747 de Bogotá
CONTRATISTA